

H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

El suscrito Diputado a la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como 167, fracción I. y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Alta Representación Social la presente Proposición con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar respetuosamente al Presidente Municipal de Ciudad Juárez, Chihuahua, a regularizar el entero del impuesto sobre la renta retenido a sus trabajadores.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy abordamos un tema que puede parecer técnico, pero que impacta directamente en la vida de las personas y en la capacidad de un gobierno para cumplirle a su gente. Hablamos de responsabilidad. Responsabilidad con la ley, con los trabajadores y con el manejo de los recursos públicos.

En el Municipio de Ciudad Juárez se ha detectado una práctica preocupante. El gobierno municipal ha estado reteniendo el Impuesto Sobre la Renta a sus propios empleados sin enterarlo a la autoridad hacendaria. Esto significa que se descuenta el impuesto al trabajador, pero ese recurso no se entrega a la Federación como corresponde.

Es importante dejarlo claro, el ISR retenido no es dinero del gobierno. Es dinero de los trabajadores que el municipio administra de manera temporal y que tiene la obligación

legal de enterar. El incumplimiento de esta obligación no es menor. Puede generar consecuencias legales, administrativas y financieras.

Además, esta situación tiene un impacto directo en las finanzas municipales. El artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece que los municipios pueden acceder a participaciones adicionales derivadas del ISR retenido a sus trabajadores, siempre y cuando dicho impuesto sea efectivamente enterado. Si no se cumple con esta obligación, el municipio pierde el derecho a recibir esos recursos.

En términos simples, por no cumplir con la ley, el Municipio de Ciudad Juárez está dejando de recibir recursos federales que pertenecen a los juarenses. Recursos que podrían destinarse a seguridad, servicios públicos, infraestructura y atención a las familias.

Se ha argumentado que esta situación proviene de administraciones anteriores. Aun si ese fuera el caso, la responsabilidad de corregir recae en la autoridad en funciones. El ejercicio del cargo público implica asumir no solo facultades, sino también obligaciones pendientes. Si existieron irregularidades en el pasado, lo procedente era denunciarlas y deslindar responsabilidades.

Sin embargo, no se tiene conocimiento de acciones concretas en ese sentido, lo cual genera dudas legítimas sobre la atención de este problema. No corregir implica asumir responsabilidad. No denunciar implica tolerar, y este asunto tiene dos dimensiones claras.

La primera es legal. El incumplimiento en el entero del ISR puede derivar en responsabilidades administrativas e incluso fiscales. La segunda es política y social. Se trata de recursos que impactan directamente en la calidad de vida de la población.

No es válido exigir mayores recursos cuando no se cumplen las obligaciones básicas para acceder a ellos. Ciudad Juárez necesita orden, responsabilidad y gobiernos que entiendan que cada peso cuenta.

Por lo anteriormente expuesto, y fundado, someto a consideración de esta alta representación social, el presente proyecto con carácter de

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos respetuosamente al Ayuntamiento de Ciudad Juárez, Chihuahua, para que informe de manera pública y transparente, el monto total del Impuesto Sobre la Renta retenido a sus trabajadores, así como el monto que no ha sido enterado a la autoridad hacendaria, el periodo durante el cual se ha presentado dicha situación, y la afectación real que esta omisión ha generado en la prestación de los servicios públicos que reciben los habitantes de Ciudad Juárez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos al Municipio de Ciudad Juárez a llevar a cabo, de manera inmediata, la regularización del entero del Impuesto Sobre la Renta retenido, en cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

ARTÍCULO TERCERO.- Las y los Diputados integrantes de esta Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhortamos a las autoridades competentes a que, en el ámbito de sus atribuciones, investiguen y, en su caso, finquen las responsabilidades administrativas, fiscales o legales que correspondan.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Proposición de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 9 días del mes de abril de 2026.

OLSON

Diputado Distrito 17
LXVIII Legislatura

ATENTAMENTE



DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE
EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ACCIÓN
NACIONAL



DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ
MADRID



DIP. SÁUL MIRELES CORRAL



DIP. CARLA YAMILETH RIVAS
MARTINEZ



DIP. EDNA XÓCHITL CONTRERAS
HERRERA.



DIP. JOCELINE VEGA VARGAS



DIP. NANCY JANETH FRÍAS FRÍAS

OLSON

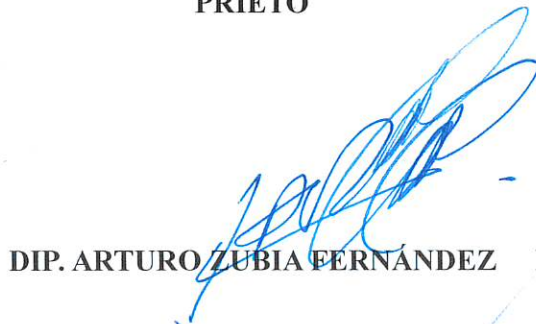
Diputado Distrito 17
LXVIII Legislatura



**DIP. JORGE CARLOS SOTO
PRIETO**



**DIP. ROBERTO MARCELINO
CARREÓN HUITRÓN**



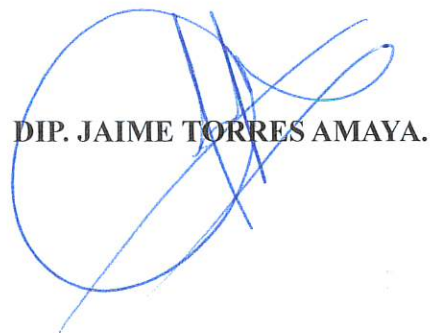
DIP. ARTURO ZUBIA FERNÁNDEZ



**DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS**



DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA.



DIP. JAIME TORRES AMAYA.